

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES DE LA PROMOCION ENTRADA OCR N°004-2022 VERSION 3' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 15-11-2022 bajo el Repertorio 2983.

Firmado electrónicamente por FELIPE EDUARDO LEIVA ILABACA, Notario Público de la 1ª Notaría de Ovalle, a las 12:11 horas del día de hoy.
Ovalle, 15 de noviembre de 2022

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código: 018-2022111511415496



REPERTORIO N° 2983/2022.-
PROTOCOLIZACIÓN BASES DE LA PROMOCIÓN
“ENTRADA OCR N° 004-2022” VERSION 3
OVALLE CASINO RESORT S.A.

En la ciudad de Ovalle, República de Chile, a quince de Noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, **FELIPE EDUARDO LEIVA ILABACA**, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de la Agrupación de las Comunas de Ovalle, Punitaqui, Río Hurtado, y Monte Patria, con oficio en esta ciudad, calle Vicuña Mackenna número trescientos setenta, oficina tres-E, comparece: doña **PAULA SILVANA GACITUA CASTRO**, chilena, casada, administrativa, cédula de identidad número diez millones novecientos setenta mil seiscientos veinticuatro guión ocho, domiciliada en Manuel Peñafiel número dos mil setecientos once, ciudad y comuna de Ovalle; mayor de edad, quien acreditó su identidad con su cédula personal y expone: Que requiere la protocolización de las BASES DE LA PROMOCIÓN “ENTRADA OCR NUMERO CERO CERO CUATRO-DOS MIL VEINTIDÓS” VERSION TRES, de la sociedad operadora **OVALLE CASINO RESORT S.A.**, las que se encuentran impresas en un total de tres hojas solo por su lado anverso, contenido desarrollado desde el punto uno al número siete, posee una firma. El referido documento dejo protocolizado bajo el número *dos mil setecientos noventa y siete*, al final del presente registro y año, conjuntamente con la cédula de identidad de la compareciente. Para constancia firma la requirente.- Se da copia de esta certificación y del documento protocolizado.-

80212-9573
Ps 30000

PAULA SILVANA GACITUA CASTRO

FELIPE EDUARDO LEIVA ILABACA
NOTARIO PÚBLICO

OVALLE

Código de Verificación: 018-2022111511415496



20229001

Código de Verificación: 018-202211511415496



INUTILIZADO
DE ACUERDO ART. 404 INC 3°
CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES

[Handwritten mark]



**BASES DE LA PROMOCION
"ENTRADA OCR" N° 004-2022", Versión 3
OVALLE CASINO RESORT S.A.**



1. ANTECEDENTES GENERALES.

La sociedad operadora Ovalle Casino Resort S.A. dentro de su plan de marketing, realizará una promoción denominada "**ENTRADA OCR**". Esta promoción permitirá a todas las personas naturales, desde los 18 años de edad que sean clientes de Ovalle Casino Resort S.A. y socios de OCR Club de cualquier categoría, a visitar nuestra sala de juegos y obtener el beneficio de esta promoción.

- 1.1. La promoción "**ENTRADA OCR**" busca como objetivo beneficiar a nuestros clientes con la promoción vinculada a la compra de entrada a la sala de juegos de Ovalle Casino Resort S.A., para toda persona mayor de 18 años de edad y socio(a) OCR Club, los días domingos, lunes, martes y miércoles, desde la apertura de la sala de juegos hasta las 20:00 hrs.

MODIFICACIONES.

Se modifica la vigencia de la promoción de "ENTRADA OCR" N° 004-2022" protocolizada ante Notario Público Felipe Leiva Ilabaca, 1ra Notaria de Ovalle, bajo el N°1307, FS 5279, con fecha 31 de mayo de 2022 haciéndose efectiva inclusive los días festivos, quedando su texto refundido según los puntos siguientes.

2. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

La promoción "**ENTRADA OCR**", tendrá vigencia a partir del 1 de diciembre del 2022 con carácter indefinido, de domingo a miércoles, desde la apertura de la sala de juegos hasta las 20:00 hrs. inclusive, exclusivamente para Socios OCR club.

En caso que esta Sociedad Operadora decida poner término a las presentes bases promocionales de forma anticipada, se comunicará tal decisión a la Superintendencia de Casinos de Juegos y al público en general, con la debida antelación, en un plazo no menor a 5 días hábiles.

3. CONDICIONES DE ACCESO Y DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN.

La promoción consiste en otorgar un beneficio vinculado a la entrada a la sala de juegos, desde la apertura de la sala de juegos hasta las 20:00 horas inclusive, donde los socios podrán obtener el beneficio de adquirir la entrada a la sala de juegos de Ovalle Casino Resort S.A pagando solo \$1.000.

4.1. Las formas de obtener el beneficio asociado a la promoción:

- Pagando su entrada a la sala de juegos de Ovalle Casino Resort.
- Ser mayor de edad.
- Presentando su tarjeta de Socio OCR Club.

4.2. Desarrollo de la promoción.

Durante los días y horarios mencionados en el numeral 2, el cliente tendrá la posibilidad de acceder a la promoción "**ENTRADA OCR**", donde la entrada a sala de juegos tendrá un valor de \$1.000 para el

Código de Verificación: 018-2022111511415496



BASES DE LA PROMOCIÓN
ENTRADA OVR N° 004-2021, Versión 3
OVALLE CASINO RESORT S.A.

1. ANTECEDENTES GENERALES

La entrada operada por la OVR N° 004-2021, publicada en el Boletín Oficial el 15 de mayo de 2021, tiene por objeto la promoción de la entrada a la OVR N° 004-2021, publicada en el Boletín Oficial el 15 de mayo de 2021, para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2021 y el 31 de mayo de 2021.

La entrada a la OVR N° 004-2021, publicada en el Boletín Oficial el 15 de mayo de 2021, tiene por objeto la promoción de la entrada a la OVR N° 004-2021, publicada en el Boletín Oficial el 15 de mayo de 2021, para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2021 y el 31 de mayo de 2021.

2. OBJETIVO

El objetivo de la presente promoción es promover la entrada a la OVR N° 004-2021, publicada en el Boletín Oficial el 15 de mayo de 2021, para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2021 y el 31 de mayo de 2021.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La promoción se realizará en el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2021 y el 31 de mayo de 2021, en el sitio web de la OVR N° 004-2021, publicada en el Boletín Oficial el 15 de mayo de 2021.

La promoción se realizará en el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2021 y el 31 de mayo de 2021, en el sitio web de la OVR N° 004-2021, publicada en el Boletín Oficial el 15 de mayo de 2021.

4. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Los participantes deben registrarse en el sitio web de la OVR N° 004-2021, publicada en el Boletín Oficial el 15 de mayo de 2021, antes del inicio de la promoción.

Los participantes deben registrarse en el sitio web de la OVR N° 004-2021, publicada en el Boletín Oficial el 15 de mayo de 2021, antes del inicio de la promoción.

Los participantes deben registrarse en el sitio web de la OVR N° 004-2021, publicada en el Boletín Oficial el 15 de mayo de 2021, antes del inicio de la promoción.

Los participantes deben registrarse en el sitio web de la OVR N° 004-2021, publicada en el Boletín Oficial el 15 de mayo de 2021, antes del inicio de la promoción.

Código de Verificación: 018-2022111511415496



cliente, desde la apertura hasta las 20:00 horas inclusive.

Este beneficio adquirido por los clientes solo tiene vigencia sobre la misma jornada y no se superpone a otra promoción de entrada vigente, es decir, es excluyente.



El cliente podrá adquirir sólo una entrada Sala de Juegos por jornada, con el fin de evitar posibles acciones fraudulentas como reventa de entradas.

4. BENEFICIOS.

La promoción dará la posibilidad, a los clientes que cumplan con lo descrito anteriormente, a acceder a la promoción "**ENTRADA OCR**", donde la entrada a sala de juegos tendrá un valor de \$1.000 para el cliente, tal como se indica en el numeral 3.2.

Este beneficio adquirido por los clientes solo tiene vigencia sobre la misma jornada en que fue pagada la entrada a sala de juegos.

5. PUBLICIDAD DE LA PROMOCION.

Con el fin de otorgar publicidad y certeza de las condiciones de la presente promoción, la sociedad operadora Ovalle Casino Resort S.A. mantendrá en las dependencias del casino de juego y a disposición de los interesados, una copia de las presentes bases y del documento que contiene procedimiento anexo que incide en la presente promoción, protocolizados ante notario público y debidamente actualizados.

La promoción podrá difundirse mediante redes sociales como Facebook, fanpage de Ovalle Casino & Resort, otros canales de difusión digital tales como whatsapp, mailing, mensaje de texto, entre otros.

Las personas que participen en esta promoción autorizan a Ovalle Casino Resort S.A. para que, en el evento de resultar beneficiados, se publiquen sus nombres y fotografías en los medios de publicidad o prensa que considere convenientes, sin que por ello deba efectuarse pago alguno, ya sea en dinero o en especie al ganador(a). Asimismo, todas aquellas personas que participen en la promoción autorizan a Ovalle Casino Resort S.A. A enviarles a sus domicilios o correos electrónicos todo tipo de información relativa a promociones y eventos propios del Casino.

El nombre de la promoción "**ENTRADA OCR**" o cualquier otro tipo de nombre para esta promoción solo son nombres de fantasía, y podrán ser utilizados en cualquier tipo de publicidad, entendiéndose que es solo un nombre de fantasía.

6. RESTRICCIONES DE ACCESO A LA PROMOCION.

No podrán participar de la promoción las siguientes personas:

Aquellas personas que no sean socios del Club OCR o que hayan sido excluidas del Programa de Beneficios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Uso del Programa OCR Club.

- Aquellos clientes que hayan suscrito voluntariamente un formulario de autoexclusión de ingreso o permanencia a las salas de juego de cualquiera de los casinos asociados a Ovalle Casino Resort S.A.
- Aquellas personas naturales que estén sujetas a lo indicado en los artículos 9,10 y 15 de la Ley 19.995.

Código de Verificación: 018-2022111511415496



7. CONTACTO E INFORMACIONES Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

El sólo hecho de participar en esta promoción en la forma y con los procedimientos referidos precedentemente, implica la total aceptación de estas bases, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Ovalle Casino Resort S.A. con relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.



El Reglamento de Uso del Programa OCR Club, comprende un documento accesorio y/o complementario de las presentes bases promocionales, por lo que todo lo que no sea reflejado en ellas deberá regirse por lo indicado en el mencionado Reglamento.

Cualquier duda con respecto a las bases de esta promoción y resolución de conflictos, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención al Cliente, a través del sitio web www.ovallecasinoresort.cl llenando el formulario de Contacto, o directamente al mail contacto@ovallecasinoresort.cl.

PROTOCOLIZADO BAJO EL N° 2797 CON ESTA
FECHA A FS. 10072N° 2983 DEL REGISTRAR
DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A MI CARGO
Ovalle de 15 NOV 2022



Código de Verificación: 018-2022111511415496



Código de Verificación: 018-202211511415496

